



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

Exp. N° 01 71 22 Año 21 Folio 59

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 15 DIC 2021

VISTO: -----

El Expediente N°102- 017.122/2021 a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación solicita Autorización para realizar la Contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas para Establecimientos Educativos;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota del pedido de Autorización para la contratación por doce meses, con opción a prórroga por igual periodo al vencimiento, para el Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas con destino a las Escuelas Municipales, Jardines Maternales, Parques Educativos dependientes de la secretaría de Educación;-----

QUE a fs. 07 esta Secretaría de Educación Autoriza la contratación por un monto de pesos seis millones ciento treinta y ocho mil \$ 6.138.000,00;-----

QUE por Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 501/2020** se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de cotización, anexo I, II y III de la contratación de referencia en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias y Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE a fs. 32 obra la Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas por un monto de pesos seis millones ciento treinta y ocho mil \$ 6.138.000,00;-

QUE una vez finalizada la publicación se generó el informe final de Subasta que obra a fs. 33, publicado, mostrando la identidad del único oferente participante: ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2;-----

QUE a fs. 38 a 49 obra documental solicitados en pliegos de condiciones generales y particulares;-----



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs (52), manifestando que la propuesta del oferente se ajusta a lo solicitado;-----

QUE a fs.53 se realiza notificación al oferente;-----

QUE a fs.54 obra informe de competencia de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE del examen de los aspectos formales, de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 57 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000804 de fecha 25/11/2021, por la suma de pesos cuatro millones setecientos veintiocho mil (\$ 4.728.000,00);-----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y en Resolución Serie "A" 023/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo N° 8 de la Ordenanza 12995 en la **SUBASTA ELECTRÓNICA** N° 501/2021, a la Firma ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2 para el **SERVICIO DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y CONSULTAS MÉDICAS** con destino a las Escuelas, Jardines Maternales, Parques Educativos dependientes de la Secretaría de Educación por la suma de pesos cuatro millones setecientos veintiocho mil (\$ 4.728.000,00), por el término de doce (12) meses conforme a lo indicado en ANEXO 01 , con un (01) folio y siendo indicados en



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

los Anexos II, III, y IV los establecimientos donde se prestarán los servicios y que con cuatro (04) fojas forman parte del presente;-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la Firma ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2, para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° por la suma total de de pesos cuatro millones setecientos veintiocho mil (\$ 4.728.000,00), con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva: Ejercicio 2021 – N° 0011-000804 de fecha 25/11/2021
PROVEEDOR N° 3507 CUIT 30-60276403-2 ECCO S.A

Partida	Partida Nombre	Año	Estado	Monto
921.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2022	A	\$ 2.127.600,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
922.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2022	A	\$ 2.184.336,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
923.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2022	A	\$ 416.064,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
TOTAL AÑO 2022				\$ 4.728.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2;-----

ARTÍCULO 4°.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

Exp. N° 017122 Año 21 Folio 64

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO II

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	BARRIO	DIRECCION
ING. JUAN MASJOAN	LOS BOULEVARES	CALLE 2 ESQ. DE LOS SICILIANOS
DR. RAUL MARTINEZ	QUINTAS DE ARGUELLO	NILO PECANHA 7750
ARSENIO MURUGARREN	SANTA CECILIA	AMADEO GRASS 4273 ESQ. PIZARRO
MUTUALISMO ARGENTINO	SARGENTO CABRAL	ANTONIO ARCOS 3157
DR. RAUL FERNANDEZ	VILLA ALLENDE PARQUE	CRUZ ALTA 8500 ESQ. MULUCHE 9500
DR. HORACIO GARCIA	VILLA CORNU	TABACUE 9150 ESQ. CAUQUE
DR. JORGE ORGAZ	VILLA RIVERA INDARTE	LAGUNA LARGA 8900 ESQ. RINCON DE LUNA
DR. EMILIO B. LAZCANO	VILLA URQUIZA	DOMINGO IROS 555 ESQ. HUMBERTO PRIMO 4600
DR. JUAN B. JUSTO	VILLA SIBURU	ISIDORO MARSAL 4100 ALTURA IGUALDAD 4100
SAUL TABORDA	VILLA 9 DE JULIO	COQUENA 7985 ESQ. CHARRUAS
MAESTRO M. OLIVA	MERCANTIL	TOMASSINI 6551 ESQ. REVELLO 8700
PEDRO C. DE CARRO	CENTRO AMERICA	ENRIQUE MARTINEZ PAZ 80
JULIO GONZALEZ	ARENALES	EL CRESPIN S/N ESQ. LA PIRINCHA
GOB. ARTURO ZANICHELLI	PARQUE LICEO	ALFONSINA STORNI 1328
DR. DONATO LATELLA FRIAS	PATRICIOS	DIAZ VELEZ 2500
DR. ANTONIO SOBRAL	SANGRE Y SOL	BAJADA DE PIEDRA KM 2 1/2
JUAN ANTONIO PAREDES	VILLA AZALAIS	FRANCISCO DEL PRADO 3900
JORGE LUIS BORGES	SAN JORGE I	BARRANCA DEL PARANA 3193 ESQ. ARREDONDO
DR. ALFREDO ORGAZ	SAN JORGE II	3 DE JUNIO 2600
ANGEL NICOLAS GASTALDI	COLONIA LOLA	SAN JERONIMO 5550
GOB. ANTONIO CEBALLOS	ITUZAINGO	J. FRANK 5541 ESQ. BUSETICH
PTE. ARTURO U. ILLIA	JOSE I. DIAZ III	MARTIN DE MAGUNA 2755
DR. GOB. AMADEO SABATTINI	JOSE I. DIAZ IV	DIEGO PACHECO 4980
BRIG. SAN MARTIN	JOSE HERNANDEZ	TRENQUE LAUQUEN 3200 ESQ. PATAGONES
OSCAR SOTO LOPEZ	LOS SAUCES	LOS CALDENES 5320 ESQ. LOS ALGARROBOSO
DR. ERNESTO M. ROMERO	SAN CARLOS	PAMPAYASTA 2640 ESQ. RUMIPAL
COOPERATIVISMO ARGENTINO	RENACIMIENTO	MARIO BRAVO 700 ESQ. PJE. MATHEU 5030
DOMINGO F. SARMIENTO	JOSE I. DIAZ V	ABARCA Y VELAZCO 5267 MZA 63
ESTADO DE LIBIA	CABILDO	GAIMAN 2130 ESQ. COLORADO

ES COPIA



“A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina”

Exp. N° **017122** Año **21** Folio **6**

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

AZOR GRIMAUT	COMERCIAL	SOBREMONTTE 6100
DR. CARLOS BECERRA	LOS PLATANOS	JUAN BAUTISTA GAONA 1283
GOB. JUSTO PAEZ MOLINA	LAS PALMAS	QUEBRACHO HERRADO 200 ESQ. YAVI
DR. SANTIAGO DEL CASTILLO	ROSEDAL	OCTAVIO NAVARRO 2575 ESQ. ECHEVARRIA
DR. CARLOS ORDOÑEZ	SANTA ISABEL	CASABLANCA ESQ. ISLA VERDE
DR. CESAR E. ROMERO	SACHI	EL DORADO 6052
LUZ VIERA MENDEZ	SAN ROQUE	AVIADOR KINGSLEY S/N ESQ. ZULOAGA
REPUBLICA DE ITALIA	CONGRESO	REALICO 2250
DRA. ALICIA MOREAU	VILLA EL LIBERTADOR	PILCOMAYO 5100

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO III

TRAVESURAS	VILLA ALLENDE PARQUE	MULUCHES S/N
CAPULLITOS	VILLA CORNU	TABACUE ESQ. CAUQUE
EL BARRILETE	UOCRA	MATRA ESQ. MALALCO
COLORIN COLORADO	VILLA 9 DE JULIO	COQUENA ESQ. HUARPES
GARABATOS	ARGUELLO IPV	MARTIN FERMIN ESQ. ALBERTO FAGE
FRUTILLITAS	SANTA CECILIA	BUFFA ESQ. OB. MERCADILLO
PETETE	POETA LUGONES	LARTIGAU LESPADA 2980
BICHITO DE LUZ	REMEDIOS DE ESCALADA	MARIA R. VALLE 264
EL PRINCIPITO	AMPLIACION PANAMERICANO	MARCOS INFANTE ESQ. 4 DE JULIO
HIJITOS	LA FRATERNIDAD	PJE. PATAGONIA 3360
HORMIGUITA VIAJERA	VILLA ALBERDI	JUAN DE MORALES ESQ. IGUALDAD
CAFFERATA	PUEYRREDON	PRINGLES 1440
SUEÑO DE COLORES	PUEYRREDON	PJE. FRAY BRACCO ESQ. GARAY
CAPERUCITA ROJA	GENERAL BUSTOS	SARAVIA 1455
CASITA DEL HORNERO	VILLA CORINA	RANCAGUA 2865
RUIDITOS	SAN JORGE	JULIAN LAGUNA 2660
PORTAL DE BELÉN	MALDONADO	MARTIN CARTECHINI 425
TRINIDAD MORENO	URQUIZA	GORRITI 2153
TERNURITAS	JOSE I. DIAZ III	CHIRINO DE POSADAS 4627
CUSI HUAHUITAS	CORONEL OLMEDO	JERONIMO DE HELGUEROS 5440
PALACIOS HIDALGO	NICOLAS AVELLANEDA	ECHAURI 5000
JULIA SAURY	LOS SAUCES	LOS QUEBRACHOS 147
PADRE MARTÍNEZ	ITUZAINGO	VUCETICH ESQ. LUMINE
MIGUEL OLIVER	ITUZAINGO	COMPTON 5740. LOS EUCALIPTOS
MAFALDA	LAS VIOLETAS	MANUEL SOLA 4697
RAYITO DE SOL	LOS PLATANOS	GAONA 1365
GARCÍA ELORRIO	SAN ROQUE	FELIX DE ZUÑIGA 4464
DR. LUIS LEZAMA	ESTACION FLORES	PETIROSSI 3437
LARGUIRUCHO	SUAREZ	MANUEL ASTRADA 1334
CLEMENTE	EJERCITO ARGENTINO	BIELSA S/N
ARCO IRIS	VILLA EL LIBERTADOR	ICHO CRUZ 453
ARROZ CON LECHE	CABILDO	COLORADO Y MACACHIN
LOS 7 CABRITOS	OBSERVATORIO	LUIS DE AZPEITIA 1535. PASO DE LOS ANDES
JEROMITO	GUEMES	FOTHERINGHAM 605
AYUDA MUTUA	BELLA VISTA	MARCELO T. ALVEAR 1234
IGNACIO GARZÓN	CENTRO	ENTRE RIOS 665
TRAPITO	CONGRESO	REALICÓ N° 2250



“A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina”

Exp. N° 017122 Año 21 Folio 67

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO IV

PARQUE EDUCATIVO SUR	CONGRESO	RÍO PINTO Y BALLESTEROS
PARQUE EDUCATIVO NOROESTE	VILLA ALLENDE PARQUE	LINCO ESQ. MACHA
PARQUE EDUCATIVO NIDO SURESTE	AVELLANEDA	BENAVÍDEZ ESQ. UZAL
PARQUE EDUCATIVO ESTE	CAMPO DE LA RIBERA	ORTIZ DE OCAMPO ESQ. NORBERTO DE LA Riestra
PARQUE EDUCATIVO NIDO NORTE	MARQUES ANEXO	DEL MOLINO ESQ. FLORENCIO SÁNCHEZ

Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Dirección General de Educación, Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCION

N° 000395


Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Lic. GUILLERMO G. AGOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
16 DIC 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 DIC 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

05 ENE 2022

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 395/2021.



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[Signature]*